PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto No. 8203,

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A INVERTIR LA SUMA DE Gs. 18.750, EN LA ADQUISICION DE 5000 FRASCOS DE PENICILINA (PEN-AQUA-MYCIN), POR INTERMEDIO DE LOS SRES/MIGUEL ANGEL MASI & CO.-

Asuncion, 27 de Noviembre de 1.951.-

VISTO:

La Nota, con Eda. N° 4331, elevada al Ministerio de Salud Pública, por los Sres. Miguel Angel Masi & Cº ofertando la provision de 5000 Frascos de Penicilina (Pen-Aqua-Mycin), en la suma de Gs. 18.750, precio Cif-Asuncion, y

Nº 240.-

QUE :

Es necesario adquirirse con urgencia este medicamento, para uso de las distintas dependencias del Ministerio, y

QUE :

Puede realizarse la adquisicion de conformidad al Inc. 3° del Art.193 de la Ley de Organizacion Administrativa, y el Informe de la Contraloria de Gastos del Anexo I, y

OIDO:

El parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Autorizase al Ministerio de Salud Pública, a invertir la suma de Gs. 18.750, (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES), para la adquisicion de 5000 Frascos de Penicilina (Pen-Aqua-Mycyn), por intermedio de los Sres. Miguel Angel Masi & Cº.-

Art.2°.-La Direccion del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública, la suma estipulada en el Art.1°, con cargo al Rubro 3,05- Grupo 3- Clase 2da- Item-1, Anexo I, del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1951-1952.-

/////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 8203.-

Art.3º.- El precio es Cif-Asuncion, pago contra entrega de los documentos.-

Art.4º.- Comuniquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Nº .....